

Villa Paranacito, 9 de Marzo de 2004.-
Resolución N°04/2004 J.F. – M.V.P.-

VISTO:

El contrato de prestación de servicios que une al municipio con la Empresa SERVE AMERICA S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa prestataria refiere un incumplimiento en consideración a las distintas obligaciones que fija el convenio las cuales se encuentran taxativamente enumeradas a partir de las cláusulas 7°, 8° y 9°.

Que sin entrar a considerar los incumplimientos de manera individual es factible concluir que aquella no ha dado un tratamiento a los temas encargados dentro de la locación de servicios acordes a las necesidades que impone dicha cuestión, encontrándose corroborado la falta de cumplimiento al cronograma de trabajo fijado en la cláusula 7° apartado 2° tanto en el corto plazo y en mediano ni en de largo plazo cuando al presente el período de vigencia contractual se encuentra ya en el tramo final lo que autoriza a considerar dicho incumplimiento como de carácter grave facultando al Municipio a hacer uso de la cláusula de rescisión con amparo en lo dispuesto en cláusula (12° punto 1 inciso a) puesto que pese a las reiteradas intimaciones que le cursara el Municipio aquella no ha subsanado los errores demostrando con ello una falta total de interés en la persecución del convenio habilitando en consecuencia el distracto contractual.

POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO


RESUELVE:


ARTICULO 1°: Resolver la relación contractual con la empresa SERVE AMERICA S.A., en relación al contrato de prestación de servicios de consultoría y gestión de cobranza suscripto en fecha de 19 de Setiembre de 2001 con amparo en lo dispuesto en la cláusula 22 punto 1° del referido contrato.


ARTICULO 2°: Comunicar de la misma a la empresa para que en su caso remita a esta antecedentes de los respectivos convenios y/o acuerdos de pago celebrados durante la gestión de cobranza y rendición oportuna de cuentas que estuvieran pendientes de cumplimientos.

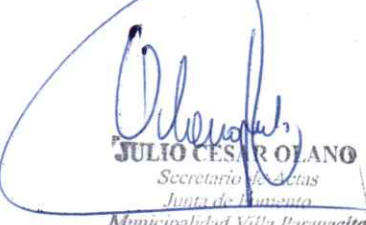
ARTICULO 3°: De forma.


María Del Carmen G. Toller
Presidente Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Miguel Enrique Setzer
Vice - Presidente Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Armando Rubén Ferro
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Sandra C. Latuf
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JULIO CESAR OLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito